

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 45573** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Torralba de Calatrava (Ciudad Real) - 7327/2010.*

Con fecha 28/08/2025, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Torralba de Calatrava(Ciudad Real), cuyas características principales se reseñan a continuación:

Referencia: 7327/2010 (P-907)

Titulares: David Garzas Colado (**9567**), Eva María Garzas Colado (**6582**), Manuel Garzas García-Muñoz (**9447**), Manuel José Garzas Colado (**7312**), Sacramento Garzas García-Muñoz (**5496**), Teresa Mejía Martín de Almagro (**5233**) y Vicente Garzas Colado (**8094**)

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea Mancha Occidental I.

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89)

Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	X	Y
1	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	13	57	13083A013000570000SX	436.092	4.326.396

Características del uso:

Uso nº 1: 31,8 ha de Riego Leñosos en término municipal de Torralba de Calatrava (Ciudad Real)

Uso nº 2: 5,54 ha de Riego Leñosos en término municipal de Daimiel (Ciudad Real)

Uso nº 3: 10 ha de Riego Leñosos- PEAG en término municipal de Torralba de Calatrava (Ciudad Real)

Localización del uso:

Uso Nº	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Término Municipal	Provincia
1	13	57	13083A013000570000SX	Torralba de Calatrava	Ciudad Real
1	14	1	13083A014000010000SD	Torralba de Calatrava	Ciudad Real
2	57	11	13039A057000110000AS	Daimiel	Ciudad Real
3	14	1	13083A014000010000SD	Torralba de Calatrava	Ciudad Real

Dotación máxima anual concedida: 2.000 m³/ha/año (excepto para el caso cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha/año) para los usos nº 1 y nº 2; 700 m³/ha/año para el uso nº 3.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 81.680, m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal máximo instantáneo: 8,33 l/s.

Caudal medio equivalente: 2,59 l/s., excepto en el caso de leñosos.

Volumen destinado a la recuperación de la Masa de agua subterránea: 53.441,88 m³/año.

Plazo de la concesión: Hasta el 31 de diciembre de 2035 para los usos nº 1, nº 2; y hasta el 31 de diciembre de 2027 para el uso nº 3.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 2 de diciembre de 2025.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A250057084-1